

tratándose de pintura, por ejemplo, tienen en sus líneas la rigidez que se encuentra en las obras de los pueblos bárbaros; carecen de belleza, aun en el sentido más restringido de la idea. Y aunque lo bello es una expresión que se aplica á un gran número de objetos diferentes en su naturaleza, es, no obstante, una abstracción por la cual designamos todo aquello que produce en nosotros efectos placenteros, todo lo que nos conmueve y llena de admiración.

« Pero en el hombre inteligente, cuyo campo de vida consciente es muy vasto, la conmoción nerviosa se transforma desde luego en sentimiento, en ideas después, si la fuerza no se ha agotado, en la acción reflejo-motriz. »<sup>1</sup>

Cosa rara: en individuos que, por aberración de carácter y otras causas que ya hemos explicado, tienen un tatuaje que no procede de fuente criminal, y se graban con caracteres indelebles las imágenes que desean; éstas obedecen, casi todas, á las reglas del arte y á las leyes de la estética, y forman un todo en armonía con el modo de sentir y de pensar del hombre civilizado, supuesto que el arte expresa siempre el estado de ánimo del artista; es decir, que el tatuaje que no ha salido de las cárceles ó de las prisiones reviste los caracteres de un verdadero dibujo, está conforme á sus preceptos y expresa en el fondo el sentimiento del artista, que es lo que constituye el verdadero arte.

Spencer dice que, mientras más haya evolucionado el arte en una raza, más bello será su tatuaje.

En fin, podríamos hacer la síntesis de los dibujos de nuestros tatuados en estas pocas palabras: predominan los puntos y las líneas rectas; poco las curvas y, casi nada, las quebradas; las imágenes, en lo general, no dan idea de la mente del autor. La simplicidad y la monotonía, la falta de expresión, de sensibilidad y de inteligencia, caracterizan los tatuajes de nuestros delincuentes.

<sup>1</sup> Letourneau. La sociología según la etnología.

## CAPITULO VII

### Caracteres del tatuaje indigena y del europeo.

#### I. No hay relación en nuestros tatuados entre el oficio del individuo y el signo que llevan.



A interpretación que damos á los símbolos y signos de nuestros tatuados, no está conforme ni con el oficio que tenían en su vida de libertad, ni con el delito de que se han hecho reos los delincuentes. Los signos ó emblemas profesionales que con frecuencia se encuentran en los criminales de otros países, son casi desconocidos de los nuestros. Cincuenta y siete tatuados hallé entre quinientos individuos penados (11.4%), y ni uno sólo en que aparecieran emblemas profesionales. La figura XXIII de la plancha IV, referente al homicida número 56, parece una excepción: dicha figura representa dos lanzas entrecruzadas, y unidas por un laurel en forma de ángulo, dentro del cual hay un corazón, y abajo de todo las iniciales de la mujer amada. Pero el penado de que hablo es zapatero, y las lanzas de la figura sólo pueden relacionarse con los tatuadores, si, como asegura el reo, unos soldados fueron los que le pintaron el tatuaje cuando estaba ebrio. Esta relación tiene fundamentos de verdad por referirse á militares, porque, como veremos al tratar de los tatuajes de éstos, la observación arriba expuesta tiene sus excepciones, pues únicamente entre soldados encontramos símbolos profesionales; aunque de ninguna manera tan gráficos y pro-

pios, como los de los soldados europeos, cuyos tatuajes indican las armas que portan, el cuerpo á que pertenecen; y aun pueden servir para identificar su clase en el ejército. Así es que los artilleros se pintan una granada ó dos cañones cruzados; los soldados de caballería, dos lanzas en disposición análoga, ó un caballo con sus fornituras, etc.

El oficio más común entre nuestra gente indígena y delincuente, es el de jornalero (véase el cuadro núm. III), y se comprende. Los indios residen en las municipalidades y ranchos anexos, y su único medio de subsistencia es la agricultura; se hallan demasiado lejos de los centros de industria y de civilización, para que se les pueda creer partícipes de los bienes intelectuales y morales que aquellos traen consigo; emplean sus fuerzas físicas en el arado, desde muy niños, y sus actividades psíquicas están adormecidas por completo. Viven bajo un régimen enteramente *predator*, sostenido por la necesidad que les impone su organismo y por las costumbres heredadas, que no han podido modificarse por estar sometidas, como todas, á la ley de adaptación. El indio, por estas razones, se aproxima al estado primitivo del hombre.

La aurora de una civilización ya remota, se toca con las posimerías de un siglo llamado de las luces, cuyo esplendor lucha por extinguir un pasado que el atavismo se empeña en sostener; y este factor, rémora del mejoramiento moral del pueblo indígena, sostenedor de sus costumbres primitivas, y el medio en que vive, lo mueven á manifestarse tal cual ha sido, y es aún, con respecto á la costumbre de pintarse el cuerpo.

Los otros oficios que aparecen en el mismo cuadro núm. III, corroboran el principio que antes hemos asentado: las figuras tatuadas no recuerdan el oficio del portador, y por ellas no podríamos decir lo que fué en su vida de libertad.

No es el delincuente exótico que lleva en su cuerpo las *armas* de su oficio, como el noble en su carroza el escudo de sus armas; el delincuente que puebla las cárceles europeas, se pinta por lo general un instrumento del oficio que profesa: el albañil, la cuchara ó el nivel; el zapatero, una horma ó unas botas; el sastre, las tijeras, etc. Pero en nuestros tatuados, el signo está muy lejos de denunciar la profesión. El oficio que ejercían durante su libertad les deja recuerdos tan débiles, que, en el momento de ser estimulados á tatuarse en las prisiones, ya por simple imitación, ya por

una propuesta insistente de los compañeros, á la cual el amor propio tan exagerado del delincuente no les permite resistir; ó en fin, por simple *pasatiempo* (*por no dejar*, como dicen ellos); el sentimiento religioso ó erótico que los domina, es el que excita su imaginación; y sin más consideraciones para el porvenir, con toda la imprevisión del delincuente, graban en su cuerpo el estigma indeleble de la degradación, el signo que denunciará su estancia en la prisión, la llave que les cerrará la puerta del taller, la mancha que les hará sospechosos á los ojos de los hombres honrados.

## II. Falta igualmente relación entre el delito y el signo.

Iguals consideraciones podemos hacer del signo con relación á los delitos. (Véase el cuadro núm. IV). Los homicidios, lesiones y robos, son los delitos que dan el principal contingente á nuestras prisiones; y por los signos y símbolos enumerados en el cuadro ya dicho, tampoco puede decirse que tengan relación con los crímenes indicados. Es verdad que hay tatuajes que son inspirados por el deseo de venganza, y que el signo revela el sentimiento de odio que el delincuente tiene contra aquel que le causó el *daño*, sorprendiéndole en su acto delictuoso y castigándole por la falta cometida. Este hecho es una prueba más en favor del atavismo respecto del tatuaje, y reproduce una de las causas que conducen al salvaje á grabar en su piel los hechos más notables de su vida que han producido en él gran impresión; pero nuestro indígena criminal es más reconcentrado en sus odios, más desconfiado, y espía la ocasión de hacerse *justicia* por su mano; no denuncia al que le hizo un agravio, tanto por tomar satisfacción de él, cuanto porque no es de hombres delatar á un enemigo; y aunque el espíritu de venganza es tal, que, el más inteligente y suspicaz olvida que el signo le podrá hacer reconocer ante sus jueces, el hecho es que en nuestros criminales, por una rara excepción, encontramos caracteres emblemáticos ó representativos del delito cometido. En 117 tatuajes que hemos registrado, encontramos 4 á que podríamos dar la interpretación que buscamos, atendiendo á lo significativo de la pintura; y digo interpretación que podríamos darle, porque nuestros criminales se niegan con demasiada obstinación

á explicar el signo ó símbolo que llevan, temerosos de que una sola palabra agrave su situación. No vale tranquilizar su ánimo charlando amigablemente con ellos, para inspirarles confianza y obtener una respuesta que aclare el sentido de su signo; no vale hacerles ver el derecho que tienen para pintarse el cuerpo y escribir sus ideas en su propia piel, ya que no saben hacerlo de otra manera; el resultado final es que muy pocas veces logramos tener una contestación franca á nuestras preguntas con el objeto de explicarnos el sentimiento que les movió á pintarse.

La figura V de la plancha I representa al agente de seguridad pública que aprehendió al portador; y esto lo sospechamos, porque al preguntarle la significación de su tatuage, sonrió maliciosamente como recordando el sentimiento de rencor que le movió á retratar al que le causó *tanto daño*; y aunque asegura que cuando llegó á la cárcel estaba en completo estado de embriaguez, y que durante el sueño que ella le produjo fué tatuado, ignorando por esto la significación de la figura, no puede creerse tal aseveración, porque el delito que cometió fué el de robo, y éste no pudo ejecutarlo en estado completo de embriaguez, de manera que al llegar á la cárcel se hubiera producido el período comatoso que quita la sensibilidad, única situación favorable para los tatuadores.

Creemos por esto que fué intencional, y que bien podríamos considerar este tatuage como signo de rencor, pero nunca como revelador del delito que cometió el reo.

Otro tatuage cuya interpretación nos puede llevar al conocimiento de un hecho, sin esforzar la imaginación, es el marcado con el número XXX en la plancha número VII, el cual está en la cara posterior del antebrazo izquierdo del ladrón número 50, y representa, á no dudarlo, á la persona robada. Corrobora esta idea la frase incompleta que existe en la cara posterior del antebrazo derecho, que dice: «*No soy, pero me. . . .*» á la que se puede agregar la palabra «*parezco,*» para completar el pensamiento del que quiso grabar el recuerdo de su hazaña. En las caras anteriores de los antebrazos del mismo individuo, hay un corazón atravesado por una flecha y una cruz: recuerdo amoroso, sin duda, el primero, y religioso el segundo.

Todavía dicen más las flechas que algunos de nuestros tatuados, aunque un corto número, llevan en sus miembros, que son, como en los salvajes, los libros de su historia en donde apuntan

el principio ó el término del acontecimiento más doloroso de su vida: la privación de la libertad. Así, vemos que el ladrón Gumesindo Sánchez tiene en el antebrazo derecho las iniciales de su nombre y la fecha de su prisión, «12 de Mayo de 1894.» Este reo solicitó que le dibujaran sus iniciales y la fecha en que comenzó á extinguir su condena; y aunque como todos, no quiso decir qué importancia tenía para él la fecha indicada; fué inútil su negativa porque ocurrimos á su ejecutoria, y ésta nos reveló lo que deseábamos saber, (véase la plancha IX, figura I). El reo á que me refiero lleva como algunos tatuados europeos, dos estrellas con una cruz en medio, en el antebrazo izquierdo. Insistimos mucho en averiguar la significación de este tatuage, pero todo fué inútil. Creemos que las estrellas se refieren á la creencia dolorosa de los que, no pudiendo dominar sus pasiones, son víctimas de las consecuencias naturales de sus actos, y atribuyen á su *mala estrella* sus propios infortunios.

En la plancha XIII se ve el tatuage señalado con el número LXXVIII, que en el antebrazo derecho tiene el ladrón Adalberto Ramírez. Las iniciales «A. R. y la fecha 1888,» creemos que también se refieren á la época en que extinguió alguna condena anterior á la que sufre actualmente, pues sólo tenía diez y nueve años cuando se tatuó, y ahora su edad es mayor. Manifiesta el reo mucho disgusto por su marca, como él la llama, porque dice que sólo los animales están marcados; y para probar si era cierto, le propuse borrarle su tatuage, haciéndole ver que era muy dolorosa la operación. No obstante esta prevención, aceptó mi ofrecimiento, lo cual me hizo ver que sus palabras eran verídicas. Dice que se tatuó en su casa, lo que le ocasionó una fuerte reprimenda de su padre; y si así fué, la fecha indica algún acontecimiento notable de su vida, pero nada confiesa respecto á ella.

Cuatro son, pues, los tatuages que, sin una investigación rigurosa, podríamos decir que se relacionan con los delitos, aunque no con la naturaleza de ellos. Los cuatro pertenecen á ladrones: de donde podemos inducir que, si entre nosotros, el tatuage denuncia al delincuente porque sólo él se tatúa, generalmente en la cárcel del distrito de donde procede, como más adelante veremos, no descubre la clase del delito, y por lo mismo no puede servir de medio de identificación.